

EL TELEGRATO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

93 — Edición No. 33.211
bado 10 de Julio de 1976

R. DEL E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S. A. (ANDEC).

1.— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario doctor Juan de Dios Morales A. el 31 de enero de 1974 se constituyó la compañía anónima denominada ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S. A. (ANDEC).

2.— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario 5º el 10 de junio de 1976 la mencionada compañía aumentó su capital en OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES con lo cual su capital actual será de: TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES; y, reformó sus estatutos sociales. Esta escritura fue inscrita en Guayaquil el 5 de Julio de 1976 de fojas 4.884 a 4.909 N° 386 del Registro Mercantil y anotada bajo el N° 9.717 del Repertorio.

3.— Comparecieron al otorgamiento de la mencionada escritura el doctor Juan Alfredo Illingworth Baquerizo e Ing. Fernando Gamio Gutiérrez, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la indicada compañía.

4.— El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado por capitalización de reservas y compensación de créditos.

5.— La reforma estatutaria se refiere al artículo cuarto:

El capital de la Compañía será de treinta y siete millones ochocientos mil sucres representado por trescientas setenta y ocho acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cien mil sucres cada una.

En el segundo párrafo del mismo artículo cuarto cambiar las palabras "doscientos noventa" por "trescientos setenta y ocho".

6.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos fue aprobada mediante Resolución N° 5442 expedida por esta Superintendencia de Compañías el 2 de Julio de 1976 e inscrita en este cantón el 5 de Julio de 1976 de fojas 4.879 a fojas 4.883, número 385 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.716 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, 9 de Julio de 1976.

Abg. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA,
SECRETARIO.

Julio 10/76.